



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

Nº 524 -2017-MEM/DGAAE

Lima, 22 NOV. 2017

Vistos, el escrito N° 2621644 de fecha 7 de julio de 2016, presentado por **ANCO GAS S.A.C.**, mediante el cual solicitó la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de **"Instalación de la Estación de Servicio de Combustibles Líquidos con Gasocentro de GLP, GNV y GNC - Anco Chacra Grande"**, ubicado en la avenida Camino Real N° 741, Fundo Casa Huerta Chacra Grande Carabayllo, distrito de Carabayllo, provincia y departamento de Lima; y, el Informe Final de Evaluación N° 1276 -2017-MEM-DGAAE/DGAE de fecha 22 de noviembre de 2017.

**CONSIDERANDO:**



El Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM y sus normas modificatorias y complementarias, tienen por objeto de normar la protección y gestión ambiental de las Actividades de Hidrocarburos a fin de prevenir, minimizar, rehabilitar, remediar y compensar los impactos ambientales negativos derivados de tales actividades, para propender el desarrollo sostenible.

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 23° del Decreto Supremo N° 039-2014-EM, la Declaración de Impacto Ambiental es un instrumento de gestión ambiental reservado para proyectos cuya ejecución puede originar impactos ambientales negativos leves.

Conforme se aprecia del Informe Final de Evaluación N° 1276 -2017-MEM-DGAAE/DGAE de fecha 22 de noviembre de 2017, **ANCO GAS S.A.C.** cumplió con todos los requisitos técnicos y legales exigidos por las normas ambientales que regulan la Actividad de Hidrocarburos, así como con los lineamientos idóneos para la ejecución de las medidas ambientales en todas las etapas del proyecto de **"Instalación de la Estación de Servicio de Combustibles Líquidos con Gasocentro de GLP, GNV y GNC - Anco Chacra Grande"**.

En tal sentido, mediante el presente acto, corresponde dar por aprobada la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de **"Instalación de la Estación de Servicio de Combustibles Líquidos con Gasocentro de GLP, GNV y GNC - Anco Chacra Grande"**, presentada por **ANCO GAS S.A.C.**

De conformidad con el Decreto Supremo N° 039-2014-EM; y, demás normas reglamentarias y complementarias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de **"Instalación de la Estación de Servicio de Combustibles Líquidos con Gasocentro de GLP, GNV y GNC - Anco Chacra Grande"**, presentado por **ANCO GAS S.A.C.**, ubicado en la avenida Camino Real N° 741, Fundo Casa